

# Responsabilidad Social

- ▶ El concepto de responsabilidad social empresarial tiene diversas acepciones, dependiendo de quién lo utilice .Una de las más conocidas y progresistas hacen referencia a que una empresa es socialmente responsable, cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en las comunidades , en sus trabajadores y en el medio ambiente e incorpora efectivamente sus intereses en sus procesos y resultados .

# Objetivo

- ▶ La empresa socialmente responsable le preocupa no solamente cumplir con la legislación vigente sino, va más allá incorporando los intereses de la comunidad en la que desarrolla sus actividades y de sus trabajadores como parte de sus resultados.

# Antecedentes De La Responsabilidad Social Empresarial

- ▶ El concepto de responsabilidad social empresarial tiene diversas acepciones, dependiendo de quién lo utilice. Las más holísticas y protagonistas hacen referencia a que una empresa es socialmente responsable ,cuando en su proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en las comunidades , en los trabajadores y en el medio ambiente incorpora efectivamente sus intereses en sus procesos y resultados .

# Responsabilidad Social en México

- ▶ A fines del siglo XIX en Monterrey Nuevo León , se comienza a observar el fenómeno de la responsabilidad social empresarial

# Empresas Pioneras de la Responsabilidad Social en México

- ▶ Empresa Cervecera
- ▶ Empresa Fundadora de Acero
- ▶ Empresa que Fabrica Productos de Vidrio y se Vincula también al Consumo de cerveza .

# Elementos con los que Inició la Responsabilidad Social

- ▶ La creación de una sociedad cooperativa de ahorro para los trabajadores, el otorgamiento de despensas y servicios médicos ,créditos para vivienda de sus trabajadores.

# Momento de Participación del Estado

- ▶ El gobierno en 1917 crea una nueva Constitución Política e incorpora el artículo 123 en el cual , se contempla el derecho al trabajo , a un salario digno y por supuesto a la seguridad Social en su fracción XXIX.

# Legislación Laboral

- ▶ En la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 con sus últimas reformas del 12 de Junio del 2015 , establece en su artículo II elementos tan importantes como son :
  - Un salario digno para todos los trabajadores
  - El Derecho Humano a la no Discriminación laboral por causa de : origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad , condición social, condición de salud, religión , condición migratoria, opiniones , preferencias sexuales o estado civil .
- ▶ Dicho artículo también incorpora el Derecho de los Trabajadores a la Seguridad social, capacitación adecuada y condiciones óptimas de higiene .

# El Papel del Estado en la Vinculación de la Responsabilidad Social Empresarial Con los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

- ▶ Es necesario que el Estado a través de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social , implemente los mecanismos y estrategias adecuadas para que los empresarios sean capacitados de manera intensa sobre la incorporación de las Personas con Discapacidad al mercado laboral .
- ▶ Principales Temas que deben de conocer los Empresarios para crear un ambiente adecuado de trabajo que beneficie a todos los trabajadores incluyendo por su puesto a las Personas con Discapacidad.

- ▶ Las Personas con Discapacidad son seres humanos con todos los Derechos y Obligaciones al igual que las Personas sin Discapacidad que integran también a la Sociedad en un país determinado.
- ▶ Fundamento Artículo I y III De la Convención Americana sobre Derechos Humanos .

# La Existencia de un Tratado Internacional

Aglomera derechos universales de las Personas con Discapacidad denominado Convención sobre los Derechos de Las Personas con Discapacidad .

Dicha convención entro en Vigor en México el 8 de Mayo en su Artículo 27 contempla el Derecho al Trabajo de las Personas con Discapacidad en los niveles público y Privado .

- ▶ En México encontramos en los artículos V y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ,el Derecho a la Libertad de Trabajo y el derecho a tener un trabajo con un salario digno para el trabajador y su familia .

# Inclusión laboral

- ▶ Es un principio y un derecho con el que cuentan las Personas con Discapacidad y que para ser una verdadera realidad se requiere que tanto el Estado Mexicano como los empresarios cumplan con su papel el primero como obligado y los segundos como socialmente responsables de incluir a las Personas con Discapacidad en todos los ámbitos del Mercado de Trabajo .

# Ajustes Razonables

- ▶ Artículo II de la Convención por “**Ajustes Razonables**” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida , cuando se requieran en un caso particular , para garantizar a las personas con Discapacidad el goce o ejercicio , en igualdad de condiciones con los demás de todos los derechos Humanos y libertades fundamentales.

# Diseño universal

- ▶ Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que pueden utilizar todas las personas , en la mayor medida posible , sin necesidad de adaptación ni diseño especializado . El “Diseño Universal “ no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de Personas con Discapacidad , cuando se necesiten .

Para que todo lo anterior pueda traducirse en la figura de responsabilidad social empresarial vinculada con los derechos Humanos de Las Personas con Discapacidad , se necesita :

- ▶ La existencia de incentivos fiscales para los Empresarios que contraten a Personas con Discapacidad .

- ▶ La existencia de distintivos y apoyos gubernamentales a los empresarios que diseñan mecanismos y estrategias para una verdadera inclusión laboral de las Personas Con Discapacidad en sus Empresas .